

LA MEDIDA SEGUIRÁ RIGIENDO EN LA MACROZONA SUR

Gobierno decidió no extender Estado de Excepción a la región de Los Ríos

La decisión se tomó, puesto que, la situación por la que atraviesa la región del Biobío y La Araucanía “distan mucho” del momento por el que pasa la región de Los Ríos.

Nicolás Muñoz Díaz
 prensa@latribuna.cl

Gobierno solicitó, por quinta vez consecutiva, una extensión de la medida al Parlamento antes de que venciera el próximo lunes 15 de agosto.

EL DEBATE PREVIO

El 16 de mayo de este año el Gobierno, comandado por el Presidente Gabriel Boric, tomó la decisión de dictar la medida de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia (E.E.C.E) para toda la Macrozona Sur. Medida que fue extendida por primera vez a finales del mismo mes (27 de mayo).

Uno de los argumentos utilizados por las autoridades, y que aún se mantiene, es la persistencia de diversos hechos de violencia en la zona que han afectado, principalmente, a los habitantes y al uso diario de las rutas y vías que conectan las localidades, tanto del Biobío como de La Araucanía.

A raíz de esto, el

Durante el pasado miércoles se discutió en la Cámara de Diputadas y Diputados, una nueva solicitud del Ejecutivo para prorrogar el E.E.C.E para la región de La Araucanía y las provincias de Arauco y de Biobío, ambas pertenecientes a la región del Biobío.

La votación, que contabilizó un total de 109 votos a favor, 16 en contra y 9 abstenciones, terminó por derivar la decisión final a la Sala del Senado. Lugar donde se aprobó con 36 votos a favor, uno en contra de la senadora Fabiola Campillai y una abstención del senador



José Miguel Durana.

En el transcurso de la última votación destacó la necesidad de los senadores por conocer en profundidad cómo se ha estado implementando la medida y un detalle respecto a lo efectivo de

la misma. De esta forma la ministra de Defensa, Maya Fernández, expresó la disposición del Ejecutivo a entregar dichos antecedentes, pero con la debida reserva por lo sensible de la información.

LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

En horas de la tarde del jueves, las autoridades de Gobierno manifestaron que la medida implementada en la Macrozona Sur no regirá para la región de Los Ríos, a pesar de que la zona ya contabiliza ocho situaciones de violencia en su territorio.

De acuerdo a lo manifestado por Izkia Siches, ministra del Interior y Seguridad Pública de Chile: “No vamos a extender el Estado de Excepción a la región de Los Ríos, pero vamos a seguir trabajando” para desplegar contingente policial en las partes afectadas.

Las razones manifestadas por la autoridad, se fundamentan en que la situación por la que atraviesa la región de La Araucanía y la región del Biobío “distan mucho” del momento por el que pasa la región de Los Ríos. En palabras de Siches, “existe una diferencia

abismal” en relación a los eventos de violencia.

Sin embargo, se aseveró que se tomarán cartas en el asunto y no se abandonará a los residentes afectados por recientes ataques. “Vamos a seguir trabajando en la región (...) Entendemos que el esfuerzo debe ser mayor, esta semana destinairemos refuerzos y puntos de control para desbaratar las bandas que operan”, expresó la autoridad.

“Hemos solicitado el contacto con distintos alcaldes de la zona para compartir con ellos, el subsecretario va a viajar a hablar con ellos para construir medidas de fortalecimiento que permitan perseguir a las personas que han optado por la violencia (...) Lo hacemos con el convencimiento de que es una medida responsable para mostrar a los vecinos cuales son las acciones que hemos tomado para enfrentar de cara a los hechos de violencia”.

¿QUÉ ES EL ESTADO DE EXCEPCIÓN?

El Estado de Excepción Constitucional (E.E.C) es un mecanismo mediante el cual se altera la situación de normalidad y regularidad de los derechos y libertades de los ciudadanos, garantizados en la actual constitución de Chile. Esta herramienta es utilizada solo con razones extraordinarias y graves, con el fin último de proteger un bien mayor.

Un E.E.C se caracteriza por tener cuatro distinciones que dependerán de la situación por la que esté atravesando el país. Estos son: Estado de Asamblea, Estado de Sitio, Estado de Catástrofe y Estado de Emergencia. Siendo este último el que rige actualmente en Chile.

Dentro de las particularidades asociadas al E.E.C de Emergencia, está que es aplicado cuando

existe una grave alteración del orden público o daño o peligro para la seguridad de la Nación, en ambos casos ya sea por fuerzas de origen interno o externo.

Su declaración le corresponde al Presidente de la República y solo se puede extender por un periodo de 15 días. No obstante, la autoridad puede implementar una prórroga por otros 15 días. Pasado este tiempo, una nueva prórroga necesita ser aprobada por el Congreso Nacional.

Finalmente, sus efectos directos en la ciudadanía son la restricción de la libertad de locomoción entendida, en términos simples, como la libertad de una persona para poder permanecer en un determinado lugar o bien trasladarse de un lugar a otro dentro del territorio, y la libertad de reunión.

